EXPTE. D- 5036 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la celebración del "Día de la Cero Discriminación" el próximo 1° de marzo, fecha establecida por ONUSIDA. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 5036 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El Día de la Cero Discriminación fue establecido en 2013 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), después de que el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA) pusiera en marcha su campaña en favor de la discriminación cero en el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA.

De esta manera, ONUSIDA destaca la necesidad urgente de actuar para poner fin a las desigualdades de ingresos, sexo, edad, estado de salud, ocupación, discapacidad, orientación sexual, uso de drogas, identidad de género, raza, clase, etnia y religión que siguen existiendo en todo el mundo.

La discriminación y las desigualdades están estrechamente relacionadas. Las formas de discriminación interconectadas ya sean estructurales o sociales contra individuos y grupos pueden conducir a una amplia gama de desigualdades, por ejemplo, en los ingresos, los resultados educativos, la salud y el empleo. Sin embargo, las propias desigualdades también pueden dar lugar a la estigmatización y la discriminación. Por lo tanto, al tratar de reducir las desigualdades, es fundamental abordar la discriminación.

Sucede también, en numerosas ocasiones, que los miembros de determinadas poblaciones son discriminados, estigmatizados y, en muchos casos, criminalizados, dando esto lugar a importantes desigualdades en el acceso a la justicia y en los resultados relacionados con la salud.

Muchas personas se enfrentan día a día a la discriminación por quiénes son o por lo que hacen, afectando esta no sólo a los individuos o a grupos de personas discriminados, sino que nos hace daño a todos.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Por otra parte, la discriminación que enfrentan las mujeres y las niñas se basa en numerosos factores, entre los que destacan los ingresos, la etnia, la raza, la discapacidad, la orientación sexual y la identidad de género.

En este sentido, ONUSIDA señaló que las violaciones de los derechos humanos afectan desproporcionadamente a las mujeres y las niñas y afirmó que la desigualdad de género mina la salud y el bienestar de las sociedades en su conjunto y no sólo de las afectadas.

Ante esto, cabe mencionar que la desigualdad de género, la violencia, la pobreza y la inseguridad a su vez, continúan incrementando el riesgo de contraer el VIH entre las mujeres y las niñas, sobre todo entre aquellas pertenecientes a comunidades marginadas y excluidas. Sumándose a esto que un gran porcentaje de países de todas las regiones limitan el acceso de los adolescentes a las pruebas y al tratamiento para el VIH.

De esta manera, el 1° de marzo se celebra el Día de la Cero Discriminación, con el objetivo de plantarle cara a la discriminación sea cual sea. Todos los seres humanos gozamos de los mismos derechos.

Eso lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos y nadie tiene la potestad de arrebatarle esos derechos a otros individuos, mucho menos por su raza, género, preferencia sexual, creencias religiosas o limitación cognitiva, solo por nombrar algunas de las razones que se esgrimen al momento de discriminar a otro individuo.

El principal objetivo de este día, es frenar los actos de discriminación que se pueden estar presentando en colegios, lugares de trabajo, centros de salud, comunidades y un largo etcétera.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Cada vez que se produce el rechazo hacia un individuo o un grupo de ellos, se está debilitando la cohesión social, se está retrasando el desarrollo de las comunidades, Es indispensable recordar que el derecho a la no discriminación implica que todas las personas reciban un trato digno: que se respete su dignidad humana, autonomía, privacidad y confidencialidad, y que se les garantice la ausencia de coacción y abuso en igualdad de condiciones.

También considera indispensable asegurar la justicia económica y acabar con la violencia de género, así como proporcionar atención sanitaria libre de estigmas y barreras.

Cabe mencionar que en nuestro país contamos con el Plan Nacional contra la Discriminación cuyo objetivo es reunir un conjunto de compromisos de acción del estado para implementarlos durante el período 2022-2024, basados en la prevención, asistencia integral y protección de grupos y personas vulneradas o restringidas en el ejercicio de sus derechos.

En este Plan las áreas del estado nacional comprometen políticas públicas estratégicas con metas desafiantes. Estas acciones contemplan las directrices acordadas internacionalmente sobre la observancia de los derechos humanos en nuestro país. Sus objetivos están vinculados a la actualización de normas, a la promoción y difusión de valores de la diversidad y la inclusión, a programas y proyectos que garantizan el acceso a bienes y servicios públicos, entre otros.

De esta manera resaltamos la importancia de que los gobiernos, los distintos actores sociales incluyendo académicos, organizaciones y la sociedad en su conjunto sean protagonistas de un trabajo mancomunado que tenga como objetivo un mundo con mayor igualdad, equidad, inclusión y desarrollo para todas las personas.

EXPTE. D- 5036 /21 - 22

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por todo lo expuesto solicito a los legisladores y legisladoras que me acompañen con su voto. -

LIC. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.